DECLARACIÓN JURADA

Lambaré, 07 *de junio de 2022.*

A: ***Dirección Nacional de Contrataciones Públicas***

Yo, quién suscribo, declaro bajo fe de juramento, estar en conocimiento de la Resolución DNCP N° 3893/20, Artículo 3° "***Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC): A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público…***"

En tal sentido, atendiendo a las proximidades del Aniversario de la Cuidad de Lambaré, y, en vista que dichos trabajos forman parte de los proyectos programados por el Municipio, con la finalidad de satisfacer y cubrir los requerimientos necesarios para el mejoramiento de las condiciones viales y de infraestructura local, lo cual constituye un aspecto fundamental para esta administración, se ha suscrito en la fecha el **Contrato UOC Nº 17/2021**, correspondiente al proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2022 "CONSTRUCCION DE LETRAS CORPOREAS" – ID 407869,** antes del cumplimiento de los 10 días hábiles de la comunicación a los oferentes realizada en fecha 24/10/2021 a través del portal de la DNCP (Art. 38 de la Resolución 5695/2019).

Para lo que hubiere lugar.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ
Direc. Administración y Finanzas

Lic. Jover Darío González
Director Gral. de Adm. y finanzas